

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

17893 *Resolución de 20 de agosto de 2025, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; la Resolución de 14 de noviembre de 2023, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se crean las comisiones de acreditación que valoran los méritos y competencias en el procedimiento de acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; y a tenor de lo establecido en los vigentes Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su redacción dada por Decreto 190/2010, de 1 de octubre, en cuanto no se opongan a citada Ley Orgánica del Sistema Universitario.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, y el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, ha resuelto convocar, previa negociación con los agentes sociales, de manera extraordinaria habida cuenta la transitoriedad de la normativa reguladora, concurso para el acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, previa aprobación por el Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de febrero de 2025, de diecinueve (19) plazas para acceso por turno libre a plazas de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad, una plaza para acceso por turno de discapacidad conforme al decreto 111/2017 a plazas de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad, y once (11) plazas para acceso por promoción interna a plazas del Cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Estas plazas se relacionan en anexo I de esta resolución, y son las derivadas de la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el año 2023, Resolución de 25 de julio del 2023 (DOE núm. 152, de 8 de agosto de 2023), y de la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el año 2024, Resolución de 9 de octubre de 2024 (DOE núm. 205, de 21 de octubre de 2024); con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Normas generales.*

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Estatuto Básico del Empleado Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; la Resolución de 14 de noviembre de 2023, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se crean las comisiones de acreditación que valoran los méritos y competencias en el procedimiento de

acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su redacción dada por Decreto 190/2010, de 1 de octubre, en cuanto no se opongan a la citada Ley Orgánica del Sistema Universitario; la Normativa de Procedimiento de Dotación de Plazas de Cuerpos Docentes de la Universidad de Extremadura aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en sesión de 29 de junio de 2023 (resolución rectoral núm. 1401/2023, de 30 de junio); las presentes bases de convocatoria, y demás normas de general aplicación, estando en lo no previsto, a las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Cada plaza convocada se tramitará como un procedimiento independiente, salvo aquellas, en las que, de forma expresa, por ser de la misma área de conocimiento y características, se incluyan en un mismo concurso.

Las plazas tendrán como perfil docencia e investigación en el área en el que se inscriba de las que existen en la Universidad de Extremadura.

Segunda. *Requisitos para concursar.*

Para participar en este concurso se deberán reunir los siguientes requisitos.

2.1 Requisitos Generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras.

También podrán participar cónyuges, descendientes, y descendientes del cónyuge, de personas con nacionalidad española o de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de edad dependientes, debidamente justificado. Este último beneficio será igualmente de aplicación a los familiares de nacionales de otros estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar personas de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles o españolas se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios con competencias en Asuntos Exteriores y en Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o estatutarios de la Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que se hubiese producido la separación o inhabilitación. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse en situación de inhabilitación o en situación equivalente, ni haber tenido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

f) Haber abonado los correspondientes derechos de examen.

2.2 Requisitos específicos:

Podrán presentarse a los concursos de acceso a plazas de Profesor o Profesora Titular de Universidad (TU) quienes hayan obtenido la acreditación para el acceso a dicho cuerpo docente, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; y en la Resolución de 14 de noviembre de 2023, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se crean las comisiones de acreditación que valoran los méritos y competencias en el procedimiento de acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Igualmente, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán participar en los concursos de acceso al cuerpo docente de Catedráticas y Catedráticos de Universidad (CU), de acuerdo con lo establecido en el citado Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, el personal funcionario de carrera del cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición y que hayan obtenido la acreditación para el acceso a ese cuerpo docente.

Asimismo, podrán presentarse a estos concursos quienes contarán con la habilitación para el acceso a los respectivos cuerpos, conforme a lo establecido en el derogado Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional, sin que el área de conocimiento de su habilitación resulte condicionante para concursar a cualquiera de las plazas convocadas. Del mismo modo, podrá concursar a las plazas convocadas en los respectivos cuerpos, el personal de los cuerpos docentes de CU y de TU. A todos los efectos se entenderá que están habilitados para TU los actuales Catedráticos o Catedráticas de Escuela Universitaria (CEU) y el personal docente e investigador que se hubiese habilitado como CEU.

Igualmente, podrán presentarse a los concursos de los cuerpos respectivos el personal docente e investigador de universidades de estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado una posición equivalente a la de CU o TU, de acuerdo con la certificación emitida por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, a solicitud de la persona interesada. En esos casos, el nivel de conocimiento del idioma castellano necesario para el desempeño de su labor docente será el C1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

Para la plaza del cupo de reserva de discapacidad, los candidatos deberán tener reconocida legalmente una discapacidad igual o superior al 33 % y aportar, además, certificación de capacidad funcional para el desarrollo de las tareas.

En el caso de que la persona aspirante sea personal funcionario de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán presentarse a los concursos de las plazas comprendidas en la presente convocatoria, de promoción interna, quienes sean personal funcionario de carrera en activo del cuerpo de profesores y profesoras titulares de universidad con destino actual definitivo en la Universidad de Extremadura.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera. *Solicitudes.*

3.1 Solicitudes de participación:

Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso, deberán presentar en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) de la Universidad de Extremadura, en el Registro Electrónico General (REG) de la Administración General del Estado <https://reg.redsara.es/o> de otras Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas, Entidades Locales, etc.) que estén integradas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la correspondiente solicitud dirigida al Rector de la Universidad de Extremadura (DIR3: U00200123), en el plazo de veinte (20) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE), mediante instancia normalizada debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el anexo II.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, para ser selladas y fechadas por el personal de Correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro Electrónico de la Universidad de Extremadura.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de las personas interesadas.

Las notificaciones se practicarán en la dirección de correo electrónico señalado a estos efectos por cada aspirante en su solicitud de participación. El profesorado perteneciente a la Universidad de Extremadura señalará la dirección de correo electrónico oficial de la UEx (nombredusuario@unex.es), siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en su consignación como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicha dirección a efectos de notificación.

3.2 Derechos de examen:

Para concursar se deberá abonar previamente a la Universidad de Extremadura, la cantidad de cuarenta euros (40,00 €) en concepto de tasas por derechos de examen. El pago podrá efectuarse mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta IBAN ES27-0049-6147-6223-1001-2418 de la entidad Banco Santander, SA, denominada «UEX-CONCURSOS PDI», titularidad de la Universidad de Extremadura.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es susceptible de subsanación, por lo que determinará inexorablemente la exclusión de la persona aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte o Número de Identidad de Extranjero (NIE).

Quien concurse y no posea la nacionalidad española y tenga derecho a participar, deberá presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de una persona nacional de otro estado con el que tenga dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aspirantes que participen en las pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado o separada de derecho de su respectivo cónyuge.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades

competentes de su país de origen acompañados de traducción jurada al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Copia de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base Segunda 2.2. de la presente convocatoria.

c) Documento justificativo del abono de los derechos de examen.

d) Los aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad igual o superior al 33 % y opten a la plaza reservada para personas con discapacidad, deberán aportar copia del certificado en vigor que acredite el reconocimiento de la discapacidad de que se trate, así como del certificado de capacidad funcional para el desarrollo de sus tareas.

3.4 Las personas que opten a más de una plaza han de presentar una solicitud independiente por cada una de ellas y el correspondiente justificante del abono de las tasas para cada una de ellas, excepto en el supuesto de que se trate de plazas cuyo perfil, categoría y área de conocimiento sean idénticos y estén incluidas en un mismo concurso.

Cuarta. *Admisión de aspirantes.*

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución, en el plazo máximo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de las personas admitidas y excluidas. Dicha resolución, junto con las listas completas de personas admitidas y excluidas, así como las causas que en este último caso propician la exclusión, serán publicadas en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Edificios de Rectorado: Plaza de Caldereros, s/n., Cáceres y Avda. de Elvas, s/n., Badajoz). Asimismo, se publicará la relación en la dirección de internet: <https://vrprofesorado.unex.es/concursos/> y se facilitará a quienes hayan concurrido en la dirección que conste en la solicitud.

4.2 Las personas excluidas dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en la página web, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. La subsanación se remitirá por registro en la misma forma y lugar establecido para la presentación de solicitudes de participación en la Base Tercera 3.1. Las personas que no subsanen en tiempo y forma su exclusión o aleguen frente a su omisión en listas, serán definitivamente excluidas de las pruebas.

4.3 Finalizado el plazo de subsanación, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en la forma anteriormente establecida para las listas provisionales.

4.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 18/2001, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el sujeto pasivo tiene derecho a la devolución de las tasas que haya satisfecho si, por causas que no le son imputables, no se han prestado las actividades o servicios gravados.

Quinta. *Comisiones de selección de los Concursos de Acceso.*

5.1 Composición de las comisiones de selección. Las comisiones están formadas por cinco (5) miembros titulares y veinte (20) miembros suplentes. Están integradas por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Extremadura entre el conjunto del profesorado y personal investigador de igual o superior categoría a la plaza convocada en la forma que a continuación se indica, ajustándose siempre a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres.

Una (1) persona presidente titular y cuatro (4) personas presidentes suplentes: un catedrático titular y cuatro catedráticos suplentes, todos de la UEx, de entre los que cuenten con dos o más períodos de investigación y dos o más períodos de docencia, reconocidos conforme a la normativa estatal, designados por el Rector.

Un (1) secretario o secretaria titular y cuatro (4) suplentes: se sortearon de la lista de profesorado funcionarios de la UEx del área de conocimiento de la plaza objeto de concurso y que cuentan con, al menos, un período de investigación y un período de docencia, reconocidos conforme a la normativa estatal. En el caso de que la plaza sea de personal Catedrático de Universidad tienen reconocidos conforme a la normativa estatal, al menos, dos períodos de investigación y dos períodos de docencia. En los casos en los que fue necesario, se completó dicho sorteo con otras personas de entre las áreas de conocimiento afines, con las mismas exigencias sobre períodos de investigación y de docencia, según la clasificación de áreas de conocimiento afines e idóneas de la Universidad de Extremadura aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2024, y que obra a efectos informativos en la página web del Vicerrectorado de Profesorado. Si con estos sorteos no se completaron los cinco puestos, se realizó otro sorteo de entre personas del área de conocimiento de otras universidades propuestas por el departamento.

Tres (3) vocales titulares y doce (12) vocales suplentes: se sortearon de la lista de profesorado del área de conocimiento de la plaza a cubrir de entre profesores y profesoras de las universidades del G9+ que cuentan con, al menos, un período de investigación y un período de docencia, reconocidos conforme a la normativa estatal. En el caso de que la plaza sea de personal Catedrático de Universidad se consideró tener reconocidos conforme a la normativa estatal, al menos, dos períodos de investigación y dos períodos de docencia. Ante la insuficiencia de docentes para alcanzar el número de 15 profesores o profesoras del área de conocimiento de la plaza entre las universidades del G9+, en algunos casos la lista se completó hasta ese número por el Vicerrectorado de Profesorado de la UEx mediante sorteo público entre profesorado del área de conocimiento de la plaza a cubrir de otras universidades con las mismas exigencias sobre períodos de docencia e investigación indicados anteriormente. Las vocalías se conformaron de forma que no haya más de tres profesores o profesoras de la misma universidad. Las tres personas vocales titulares son de universidades distintas.

Si en un área de conocimiento hay más de una plaza en concurso de la misma categoría el tribunal sorteado será el mismo para dichas plazas.

Los miembros seleccionados deberán declarar sus posibles conflictos de interés y renunciar a formar parte de la comisión siguiendo lo indicado en el anexo III de la presente convocatoria.

En todo caso, quienes resulten seleccionados deberán abstenerse cuando concurra alguna de las causas de abstención reconocidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

5.2 La composición de las comisiones encargadas de valorar los méritos aportados por las personas participantes en el presente concurso, resultado de los sorteos indicados anteriormente, es la que figura en el anexo I de esta convocatoria. Conforme a lo establecido en el artículo 34.3 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, los currículos de los miembros de las comisiones se harán públicos en la página web: https://vrprofesorado.unex.es/concursos/pdi_f/

Sexta. Constitución de las Comisiones de selección de los Concursos de Acceso.

6.1 El nombramiento como parte de una comisión de selección es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de dicha comisión. La presidencia habrá recabado previamente la información sobre posibles conflictos de intereses de cada miembro titular de la comisión, que serán enviados al Vicerrectorado de Profesorado. En caso de alegación en la que se incluyan circunstancias determinantes de renuncia, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de diez (10) días hábiles desde la recepción de la renuncia, procediéndose seguidamente, en caso de aceptación, a su sustitución por la persona suplente correspondiente. En caso de que, debido a las renunciaciones, no pueda formarse la comisión por falta de secretario o secretaria, el Rector

nombrará para ocupar dicha secretaría a un titular de entre las suplencias del presidente o presidenta, o de entre las personas vocales suplentes, por ese orden.

6.2 Para la constitución de cada comisión de selección, la presidencia realizará las consultas pertinentes con el resto de integrantes, y convocará a las personas titulares y en su caso suplentes, para proceder al acto formal de constitución, fijando lugar, fecha y hora de la sesión constitutiva.

Los miembros externos a la UEx participarán en las sesiones de manera telemática, con todas las garantías de intermediación, siendo preceptiva la participación presencial de las personas candidatas a la plaza, así como la de los miembros que sean personal docente e investigador propio de la UEx.

Simultáneamente, la presidencia de la comisión dictará resolución convocando a todas las personas candidatas admitidas para realizar el acto de presentación, con señalamiento del lugar, fecha y hora de su celebración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a las personas destinatarias con una antelación mínima de diez (10) días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocadas.

6.3 La válida constitución de la comisión de selección para el acto de presentación exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Quienes siendo titulares no concurrieran al citado acto cesarán automáticamente y se procederá a su sustitución por orden de suplencia. En dicho acto, la comisión fijará los criterios para la valoración del concurso, que habrá hecho públicos antes del acto de presentación de las personas candidatas y que deberán atender a lo establecido en el artículo 3.4 de la Normativa de Procedimiento de los Concursos de Acceso a Plazas de Cuerpos Docentes de la Universidad de Extremadura y al Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

6.4 Para que la comisión pueda actuar válidamente en el resto de sesiones y actos será necesaria la participación de, al menos, tres (3) de sus miembros, entre los que debe encontrarse quien ostente la presidencia y la secretaría. Si, una vez constituida la comisión, quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión, en la que no podrán incluirse quienes hubieran cesado en su condición.

6.5 Los miembros de las Comisiones tendrán derecho a percibir las indemnizaciones por razón del servicio que establece el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en su redacción dada por Decreto 111/2017, de 18 de julio.

Séptima. *Desarrollo del Concurso.*

7.1 Los concursos se celebrarán íntegramente en dependencias de la Universidad de Extremadura y en idioma castellano y se garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, adoptándose las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades.

Todas las actuaciones del concurso se documentarán, archivarán y custodiarán en formato electrónico, incluyendo la firma electrónica, salvo causa extraordinaria que justifique la utilización puntual de formato papel, debidamente apreciada y autorizada por quien ostente la Secretaría General de la Universidad de Extremadura.

7.2 En el acto de presentación, que será público, quienes concursen presentarán a la presidencia de la comisión evaluadora la siguiente documentación en formato electrónico:

7.2.1 Para los concursos a plazas de Profesor Titular de Universidad (TU):

a) Historial académico, docente e investigador, en formato *curriculum vitae* normalizado (CVN de la FECYT), así como, copia de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.

b) Proyecto docente e investigador que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme al perfil de la plaza.

c) Resumen de un tema del programa presentado en el proyecto docente y elegido por la persona candidata.

7.2.2 Para los concursos a plazas de personal Catedrático de Universidad (CU):

a) Historial académico, docente e investigador, en formato *curriculum vitae* normalizado (CVN de la FECYT), así como, copia de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.

7.3 En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de quienes concurren y se fijará y hará público por la comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba para los concursos a plazas de TU y de la prueba única para los concursos de las plazas de CU. Igualmente, se fijará el plazo durante el cual quienes concurren podrán examinar de manera telemática la documentación presentada por el resto de concursantes y el lugar de comunicación de todos los resultados de las pruebas.

7.4 La primera prueba comenzará en el plazo máximo de diez (10) días a contar desde el acto de presentación y consistirá: para TU en la exposición por la persona candidata ante la comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, de su currículum y del proyecto docente e investigador que propone; en el caso de CU en una única prueba en la que la persona candidata expondrá ante la comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, su historial académico, docente, investigador, de transferencia y gestión. Posteriormente, se debatirá con dicha comisión, durante el tiempo máximo de dos horas, acerca de las cuestiones que se consideren pertinentes sobre dicha exposición en la defensa de su currículum. Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará a la presidencia un informe con la valoración motivada sobre cada concursante, ajustada a los criterios establecidos. Para pasar a la segunda prueba, en los concursos a TU, quienes concurren deberán tener los informes favorables de la mayoría absoluta de miembros presentes de la comisión. Con la publicación de los resultados de la primera prueba, la comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.

7.5 Para TU, la segunda prueba será pública y comenzará, como mínimo, el siguiente día hábil a la finalización de la primera prueba y, como máximo, en plazo de diez (10) días naturales, pudiendo quienes concurren renunciar por escrito al plazo mínimo presentándolo a la comisión de selección tras conocerse la puntuación de la primera prueba. Esta segunda prueba consistirá en la exposición por la persona candidata ante la comisión, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema del programa presentado en el proyecto docente y elegido por ella. Posteriormente, se debatirá con la comisión, durante el tiempo máximo de dos horas sobre el tema expuesto.

7.6 Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la comisión entregará a la presidencia un informe con la valoración motivada sobre cada aspirante, ajustada a los criterios establecidos. Para superar esta segunda prueba, quienes concurren deberán tener los informes favorables de la mayoría absoluta de miembros presentes de la comisión.

7.7 Una vez celebrado el concurso de acceso, se harán públicos los resultados de la evaluación de cada concursante, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados de acuerdo con los criterios fijados por la propia comisión.

Octava. *Resolución del Concurso.*

8.1 Las comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de prelación para su nombramiento sin que la propuesta pueda exceder el número de plazas convocadas a concurso. El proceso podrá concluir, también, con la propuesta de la comisión de no proveer la plaza convocada. La propuesta se hará pública por la comisión en el lugar de celebración de la prueba.

8.2 Junto con la propuesta, el secretario o secretaria de la comisión, en los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la comisión en el concurso, deberá entregar:

a) en el Registro de la Universidad de Extremadura, y dirigido al Servicio de Gestión de Recursos Humanos (Negociado de Oposiciones y Concursos de PDI), toda la documentación relativa a las actuaciones de la comisión.

b) en la Secretaría General de la Universidad, una copia de la documentación entregada por cada concursante. Los documentos entregados por cada concursante permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta la resolución firme de aquél. Transcurrido dicho plazo, quienes concursan podrán solicitar la devolución de la documentación. Si no se hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción a partir del octavo mes desde su entrega.

8.3 Las personas propuestas para cubrir las plazas deberán acreditar que reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente, en el plazo de veinte (20) días siguientes a la citada publicación, mediante la presentación de los documentos a los que se refiere la base décima de la presente convocatoria. Si no se presentara la documentación requerida, o se comprobara que no cumple con los requisitos exigidos para su nombramiento, se procederá al nombramiento de la siguiente persona en el orden de prelación establecido por la comisión.

8.4 Verificada la presentación de documentos, el Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro del personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Extremadura», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

8.5 La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante al menos dos (2) años antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

8.6 El tiempo entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro (4) meses, salvo en los supuestos de suspensión o ampliación del plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por el Rector.

Novena. *Comisión de Reclamaciones.*

9.1 Frente a la propuesta de la comisión, quienes hayan concursado podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez (10) días, ante el Rector de la Universidad de Extremadura. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva expresa o por silencio administrativo.

9.2 Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones y Garantías, prevista en los artículos 189 y 190 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Extremadura, y estará compuesta por el Rector y seis (6) Catedráticos y Catedráticas de la Universidad de Extremadura pertenecientes a diversas áreas de conocimiento con amplia experiencia docente e investigadora.

9.3 La Comisión de Reclamaciones y Garantías examinará el expediente relativo al concurso, y tras oír a la comisión de selección frente a cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y a quienes hubieran participado en el concurso, ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres (3) meses. En este último caso, se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la comisión del concurso formular nueva propuesta. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

9.4 Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones y Garantías serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán

impugnables directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo establecido en su Ley Reguladora.

Décima. *Presentación de documentos.*

10.1 Las personas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) de la Universidad de Extremadura, en el Registro Electrónico General (REG) de la Administración General del Estado <https://reg.redsara.es/o> de otras Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas, Entidades Locales, etc.) que estén integradas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido a la Sección de Gestión del Personal Docente e Investigador (PDI) (DIR3: U00200123), en el plazo de veinte (20) días hábiles siguientes al de la conclusión de la actuación de la comisión, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes al Profesorado de Universidad, expedido por el Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar bajo sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado de procedencia el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente de dicho país.

c) Declaración de no estar incurso o incurso en incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibir alguna pensión o prestación económica de naturaleza pública.

d) En el caso de discapacitados, certificado oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el supuesto de que se necesite algún tipo de adaptación al puesto de trabajo, el candidato propuesto deberá aportar informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Extremadura.

e) En aquellos casos contemplados en la base 2.2., acreditación del nivel C1 del idioma castellano, según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

10.2 Los españoles y españolas que tuvieran la condición de personal funcionario de carrera no necesitan justificar los documentos y requisitos de los apartados a) y b), debiendo presentar certificación de la Administración u Organismo Público del que dependan acreditativa de su condición funcional y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, excepto el personal perteneciente a la Universidad de Extremadura, que será recabado de oficio.

Undécima. *Nombramiento y toma de posesión.*

11.1 El nombramiento como miembro de los cuerpos docentes universitarios será efectuado por el Rector, una vez que la persona seleccionada haya cumplimentado los requisitos establecidos en las bases anteriores. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, señalando el cuerpo y área de conocimiento, así como el Departamento al que se adscribe.

11.2 En el plazo máximo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del nombramiento de la persona seleccionada, la misma deberá tomar posesión de su puesto de trabajo, momento en el

que adquirirá la condición de personal funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Duodécima. *Norma final.*

Durante el desarrollo del concurso, la comisión de selección resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Decimotercera. *Protección de datos.*

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le comunica que la Universidad de Extremadura es Responsable del tratamiento de datos denominado concurso extraordinario de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. La finalidad del tratamiento es la creación y mantenimiento de un fichero donde se almacenan los datos personales imprescindibles para la gestión de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. Los datos no serán comunicados en ningún caso. La Base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de tareas realizadas en interés público (6.1.e) y el cumplimiento de obligaciones legales (6.1.c). Los datos personales y los documentos aportados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad mencionada. Si desea ejercer los derechos (acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación), se enviará correo electrónico a: secprofesorado@unex.es. Si su reclamación no es atendida en tiempo y forma por la Universidad de Extremadura puede dirigirse a dpd@unex.es y posteriormente a www.aepd.es.

Decimocuarta. *Régimen de recursos.*

La presente resolución pone fin a la vía administrativa de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y frente a la misma cabe recurso potestativo de reposición ante este mismo Rectorado en plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo, en plazo de un mes desde su interposición.

Badajoz, 20 de agosto de 2025.–El Rector, Pedro María Fernández Salguero.

ANEXO I

Código del concurso: 2024/A/012

Plaza: DF4152

Departamento: Filología Inglesa.
Área: Filología Inglesa.
Facultad o Escuela: Facultad de Filosofía y Letras.
Categoría de Cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidenta Titular: María Mercedes Rico García (Universidad de Extremadura).
Secretaria Titular: Encarnación Hidalgo Tenorio (Universidad de Granada).
Vocal Titular: David Río Raigadas (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Vocal Titular: Javier Enrique Díaz Vera (Universidad de Castilla-La Mancha).
Vocal Titular: Ramón Plo Alastrué (Universidad de Zaragoza).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Luis María Merino Jerez (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Rafael Alejo González (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: Carmen Galán Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: María Luisa Harto Trujillo (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: María José López Couso (Universidad de Santiago de Compostela).
Secretario Suplente: Javier Calle Martín (Universidad de Málaga).
Secretario Suplente: Pascual Pérez Paredes (Universidad de Murcia).
Secretario Suplente: José Francisco Fernández Sánchez (Universidad de Almería).

Vocales Reservas

David Lasagabaster Herrarte (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Juan Camilo Conde Silvestre (Universidad de Murcia).
Ana Cristina Lahuerta Martínez (Universidad de Oviedo).
María Isabel Carrera Suárez (Universidad de Oviedo).
Pascual Cantos Gómez (Universidad de Murcia).
José María Armengol Carrera (Universidad de Castilla-La Mancha).

Código del concurso: 2024/A/013

Plaza: DF4153

Departamento: Dirección de Empresas y Sociología.
Área: Comercialización e Investigación de Mercados.
Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Categoría de Cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Tomás Manuel Bañegil Palacios (Universidad de Extremadura).
Secretario Titular: José Manuel Hernández Mogollón (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Francisco Javier Sesé Oliván (Universidad de Zaragoza).
Vocal Titular: María Elena Delgado Ballester (Universidad de Murcia).
Vocal Titular: María José Sanzo Pérez (Universidad de Oviedo).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Julián Ramajo Hernández (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: María Mar Salinas Jiménez (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: María Mar Miralles Quirós (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: José Luis Miralles Quirós (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Sergio Rubio Lacoba (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Ramón Sanguino Galván (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Francisco Javier Miranda González (Universidad de Extremadura).
Secretaría Suplente: María Isabel Sánchez Hernández (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Sergio Manuel Román Nicolás (Universidad de Murcia).
María Pilar Rivera Torres (Universidad de Zaragoza).
Ignacio Alfredo Rodríguez del Bosque Rodríguez (Universidad de Cantabria).
Luis Ignacio Álvarez González (Universidad de Oviedo).
David Martín-Consuegra Navarro (Universidad de Castilla-La Mancha).
José María Barrutia Legarreta (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).

Código del concurso: 2024/A/014

Plaza: DF4154

Departamento: Sanidad Animal.
Área: Sanidad Animal.
Facultad o Escuela: Facultad de Veterinaria.
Categoría de Cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Eloy Redondo García (Universidad de Extremadura).
Secretario Titular: Javier Hermoso de Mendoza Salcedo (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: María José Cubero Pablo (Universidad de Murcia).
Vocal Titular: Ana Isabel Vela Alonso (Universidad Complutense de Madrid).
Vocal Titular: Ramón Christian Gortazar Schmidt (Universidad de Castilla-La Mancha).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Miguel Escribano Sánchez (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Francisco Soler Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: José Manuel Fuentes Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Luis Jesús García Marín (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Santiago Vadillo Machota (Universidad de Extremadura).

Secretario Suplente: David Reina Esojo (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Fernando Juan Peña Vega (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Luis Javier Ezquerro Calvo (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Francisco Alonso de Vega (Universidad de Murcia).
Joaquín Quílez Cinca (Universidad de Zaragoza).
José Antonio Orden Gutiérrez (Universidad Complutense de Madrid).
Joaquim Segales Coma (Universidad Autónoma de Barcelona).
María Lourdes Abarca Salat (Universidad Autónoma de Barcelona).
Fernando Real Valcárcel (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria).

Código del concurso: 2024/A/015

Plaza: DF4155

Departamento: Física Aplicada.
Área: Física Aplicada.
Facultad o Escuela: Escuela Politécnica.
Categoría de Cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Jesús Rubio Ruiz (Universidad de Extremadura).
Secretario Titular: Enrique Alfonso Abad Jarillo (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Marco Antonio López de La Torre Hidalgo (Universidad de Castilla-La Mancha).
Vocal Titular: María Concepción Seguí Palmer (Universitat de les Illes Balears).
Vocal Titular: Miren Nerea Zabala Unzalu (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Conrado Leandro Miró Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Valentín Gómez Escobar (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Juan Miguel Barrigón Morillas (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Ricardo Chacón García (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: María Luisa González Martín (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Amparo María Gallardo Moreno (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Jesús Manuel Paniagua Sánchez (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Eduardo Sabio Rey (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

José Ángel de Toro Sánchez (Universidad de Castilla-La Mancha).
Miguel Ortuño Ortín (Universidad de Murcia).
Rafael Alonso Esteban (Universidad de Zaragoza).
José Ramón Solana Quirós (Universidad de Cantabria).
José Antonio Aguilera Andoaga (Universidad Pública de Navarra).
Alberto Oleaga Páramo (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).

Código del concurso: 2024/A/016*Plaza: DF4156*

Departamento: Tecnología de los Computadores y de las Comunicaciones.
Área: Teoría de la Señal y de las Comunicaciones.
Facultad o Escuela: Escuela Politécnica.
Categoría de Cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Juan Antonio Gómez Pulido (Universidad de Extremadura).
Secretario Titular: Jesús Rubio Ruiz (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Antonio Jesús López Martín (Universidad Pública de Navarra).
Vocal Titular: María Ángeles Losada Binue (Universidad de Zaragoza).
Vocal Titular: Amaia Arrinda Sanzberro (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Antonio Plaza Miguel (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Luis Landesa Porras (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: José Manuel Taboada Varela (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: María Inmaculada Torres Castro (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Miguel Ángel Vega Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Rosa María Pérez Utrero (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Francisco Fernández de Vega (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Javier Plaza Miguel (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Rafael Cabeza Laguna (Universidad Pública de Navarra).
Francisco Manuel Lera García (Universidad de Zaragoza).
Rafael Pedro Torres Jiménez (Universidad de Cantabria).
Ángel Belenguer Martínez (Universidad de Castilla-La Mancha).
Samuel Ezechiel Ver Hoeye (Universidad de Oviedo).
Elisabete Aramendi Ecenarro (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).

Código del concurso: 2024/A/017*Plaza: DF4157*

Departamento: Producción Animal y Ciencia de los Alimentos.
Área: Tecnología de los Alimentos.
Facultad o Escuela: Escuela de Ingenierías Agrarias.
Categoría de Cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Eduardo Sabio Rey (Universidad de Extremadura).
Secretaria Titular: María Jesús Petrón Testón (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: María Dolores Pérez Cabrejas (Universidad de Zaragoza).
Vocal Titular: Ana Isabel Briones Pérez (Universidad de Castilla-La Mancha).

Vocal Titular: Luis Javier Rodríguez Barrón (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Ángel Anastasio Mulero Díaz (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Rafael Timón Andrada (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: Silvia Román Suero (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Ángel Albarrán Liso (Universidad de Extremadura).
Secretaría Suplente: María Luisa Timón Andrada (Universidad de Extremadura).
Secretaría Suplente: Sonia Ventanas Canillas (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Jorge Ruiz Carrascal (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Ramón Cava López (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

José Antonio Beltrán Gracia (Universidad de Zaragoza).
María Paloma Virseda Chamorro (Universidad Pública de Navarra).
María de Los Llanos Palop Herreros (Universidad de Castilla-La Mancha).
María Encarnación Gómez Plaza (Universidad de Murcia).
Ana Rosa Gutiérrez Viguera (Universidad de La Rioja).
Susana Sanz Cervera (Universidad de La Rioja).

Código del concurso: 2024/A/018

Plaza: DF4158

Departamento: Producción Animal y Ciencia de los Alimentos.
Área: Nutrición y Bromatología.
Facultad o Escuela: Escuela de Ingenierías Agrarias.
Categoría de Cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidenta Titular: Ana Beatriz Rodríguez Moratinos (Universidad de Extremadura).
Secretario Titular: Félix Núñez Breña (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Agustín Alejandro Ariño Moneva (Universidad de Zaragoza).
Vocal Titular: María Soledad Pérez Coello (Universidad de Castilla-La Mancha).
Vocal Titular: María Jesús Periago Castón (Universidad de Murcia).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Jacinto Ramón Martín Jiménez (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Juan Jesús Ruiz Lorenzo (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: María Cruz Gallego Herrezuelo (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: José Manuel Vaquero Martínez (Universidad de Extremadura).
Secretaría Suplente: María de Guía Córdoba Ramos (Universidad de Extremadura).
Secretaría Suplente: María Mar Rodríguez Jovita (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Alberto Martín González (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Juan José Córdoba Ramos (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Regina María Lázaro Gistau (Universidad de Zaragoza).
Giuseppe Fregapane Quadri (Universidad de Castilla-La Mancha).
María José Beriain Apesteguía (Universidad Pública de Navarra).
María Antonia Murcia Tomás (Universidad de Murcia).
Jesús Salmerón Egea (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
María Puy Portillo Baquedano (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).

Código del concurso: 2024/A/019

Plaza: DF4159

Departamento: Matemáticas.
Área: Matemática Aplicada.
Facultad o Escuela: Escuela de Ingenierías Industriales.
Categoría de Cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Juan Antonio Navarro González (Universidad de Extremadura).
Secretario Titular: Arthur Richard Pewsey (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Juan Belmonte Beitia (Universidad de Castilla-La Mancha).
Vocal Titular: María Inmaculada Higuera Sanz (Universidad Pública de Navarra).
Vocal Titular: Amparo Gil Gómez (Universidad de Cantabria).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Juan Bautista Sancho de Salas (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Carlos Javier Pérez Sánchez (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Jacinto Ramón Martín Jiménez (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Manuel Molina Fernández (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: María Inmaculada Torres Castro (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: José Enrique Chacón Durán (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: José Luis Bravo Trinidad (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Manuel Fernández García-Hierro (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Roberto Barrio Gil (Universidad de Zaragoza).
Luis Froilán Bayón Arnau (Universidad de Oviedo).
José Carlos Bellido Guerrero (Universidad de Castilla-La Mancha).
José María Grau Ribas (Universidad de Oviedo).
José Luis López García (Universidad Pública de Navarra).
José Antonio Ezquerro Fernández (Universidad de La Rioja).

Código del concurso: 2024/A/020

Plaza: DF4160

Departamento: Arte y Ciencias del Territorio.
Área: Historia del Arte.
Facultad o Escuela: Facultad de Filosofía y Letras.
Categoría de Cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad.

Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidenta Titular: Pilar Mogollón Cano-Cortés (Universidad de Extremadura).
Secretaria Titular: María Inmaculada Rodríguez Moya (Universidad Jaime I).
Vocal Titular: María Pilar García Cuetos (Universidad de Oviedo).
Vocal Titular: José Luis Pano Gracia (Universidad de Zaragoza).
Vocal Titular: Julio Juan Polo Sánchez (Universidad de Cantabria).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Luis María Merino Jerez (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: María Pilar Barrios Manzano (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Francisco José Rodilla León (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Francisco García Fitz (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Rafael López Guzmán (Universidad de Granada).
Secretario Suplente: Juan Monterroso Montero (Universidad de Santiago de Compostela).
Secretaria Suplente: Concepción Lomba Serrano (Universidad de Zaragoza).
Secretario Suplente: Francisco de Paula Ollero Lobato (Universidad Pablo de Olavide).

Vocales Reservas

María Griñán Montealegre (Universidad de Murcia).
María Concepción de la Peña Velasco (Universidad de Murcia).
Palma Martínez-Burgos García (Universidad de Castilla-La Mancha).
Ana María Fernández García (Universidad de Oviedo).
Sebastiana Sabater Rebassa (Universitat de les Illes Balears).
Miguel Ángel Aramburu-Zabala Higuera (Universidad de Cantabria).

Código del concurso: 2024/A/021

Plaza: DF4161

Departamento: Economía Financiera y Contabilidad.
Área: Economía Financiera y Contabilidad.
Facultad o Escuela: Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo.
Categoría de Cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidenta Titular: María Mar Miralles Quirós (Universidad de Extremadura).
Secretario Titular: Lázaro Rodríguez Ariza (Universidad de Granada).
Vocal Titular: Amelia María Bilbao Terol (Universidad de Oviedo).
Vocal Titular: Francisco Escribano Sotos (Universidad de Castilla-La Mancha).
Vocal Titular: Roberto Pascual Gasco (Universitat de les Illes Balears).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Julián Mora Aliseda (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: José Luis Miralles Quirós (Universidad de Extremadura).

Presidenta Suplente: Dolores Amalia Gallardo Vázquez (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Juan Antonio Monterrey Mayoral (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Antonio Terceño Gómez (Universidad Rovira I Virgili).
Secretaria Suplente: Amaia Maseda García (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Secretaria Suplente: Alicia Cándida Blanco González (Universidad Rey Juan Carlos).
Secretario Suplente: Txomin Iturralde Jainaga (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).

Vocales Reservas

María Natividad Blasco de las Heras (Universidad de Zaragoza).
Begoña Gutiérrez Nieto (Universidad de Zaragoza).
Myriam García Olalla (Universidad de Cantabria).
Antonio Socias Salva (Universitat de les Illes Balears).
Pedro Lorca Fernández (Universidad de Oviedo).
Juan Carlos Ayala Calvo (Universidad de La Rioja).

Código del concurso: 2024/A/022

Plaza: DF4162

Departamento: Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos.
Área: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Facultad o Escuela: Escuela Politécnica.
Categoría de Cuerpo docente: Catedrático/a de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Juan Manuel Murillo Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Secretario Titular: Miguel Ángel Vega Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Félix Óscar García Rubio (Universidad de Castilla-La Mancha).
Vocal Titular: Eva Mónica Cerezo Bagdasari (Universidad de Zaragoza).
Vocal Titular: María Inés Torres Barañano (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Fernando Sánchez Figueroa (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: Rosa María Pérez Utrero (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Antonio Plaza Miguel (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: José Manuel Fuentes Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Javier Plaza Miguel (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Francisco Fernández de Vega (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Juan Antonio Gómez Pulido (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Pablo Bustos García de Castro (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Óscar Díaz García (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Francisco Montero Simarro (Universidad de Castilla-La Mancha).
José Ambrosio Toval Álvarez (Universidad de Murcia).
Eduardo Mena Nieto (Universidad de Zaragoza).

Rafael Valencia García (Universidad de Murcia).
Juan Félix San Juan Díaz (Universidad de La Rioja).

Código del concurso: 2024/B/021

Plaza: DF4163

Departamento: Anatomía, Biología Celular y Zoología.
Área: Biología Celular.
Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Ignacio Santiago Álvarez Miguel (Universidad de Extremadura).
Secretaria Titular: Eulalia Pozo Guisado (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: María del Pilar García Hernández (Universidad de Murcia).
Vocal Titular: Jorge Luis Tolvía Fernández (Universidad de Oviedo).
Vocal Titular: Gabriel Ángel Olmos Bonafe (Universitat de les Illes Balears).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Pedro Joaquín Casero Linares (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: María Carmen Gómez Jiménez (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Jaime María Merino Fernández (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Virginio Enrique García Martínez (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Gervasio Martín Partido (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Ilda Jesús Casimiro Felicio (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Matías Hidalgo Sánchez (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Inés María Aparicio Donoso (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Eva María del Valle Suárez (Universidad de Oviedo).
José Ballesta Germán (Universidad de Murcia).
José Javier Naval Iraberri (Universidad de Zaragoza).
Xavier Busquets Xaubet (Universitat de les Illes Balears).
Manuel Soto López (Universidad País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
María Alicia García de Galdeano Zaldívar (Universidad País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).

Código del concurso: 2024/B/022

Plaza: DF4164

Departamento: Biología Vegetal, Ecología y Ciencias de la Tierra.
Área: Fisiología Vegetal.
Facultad o Escuela: Escuela de Ingenierías Agrarias.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidenta Titular: María José Poblaciones Suárez-Bárceñas (Universidad de Extremadura).

Secretario Titular: Francisco Espinosa Borreguero (Universidad de Extremadura).

Vocal Titular: María Jesús Cañal Villanueva (Universidad de Oviedo).

Vocal Titular: Miquel Ribas Carbo (Universitat de les Illes Balears).

Vocal Titular: Miren Karmele Duñabeitia Aurrecochea (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).

Comisión Suplente

Presidenta Suplente: Paula Gaspar García (Universidad de Extremadura).

Presidenta Suplente: María Luisa Timón Andrada (Universidad de Extremadura).

Presidente Suplente: Alberto Martín González (Universidad de Extremadura).

Presidente Suplente: Ángel Albarrán Liso (Universidad de Extremadura).

Secretaria Suplente: Inmaculada Garrido Carballo (Universidad de Extremadura).

Secretaria Suplente: María Carmen Gómez Jiménez (Universidad de Extremadura).

Secretario Suplente: Julio Salguero Hernández (Universidad de Extremadura).

Secretaria Suplente: María Trinidad Angosto Trillo (Universidad de Almería).

Vocales Reservas

Jaume Flexas Sans (Universitat de les Illes Balears).

Marino Bañón Arnao (Universidad de Murcia).

Ricardo Javier Ordas Fernández (Universidad de Oviedo).

Laura Serna Hidalgo (Universidad de Castilla-La Mancha).

Ana María Ortuño Tomás (Universidad de Murcia).

Carolina Escobar Lucas (Universidad de Castilla-La Mancha).

Código del concurso: 2024/B/023

Plaza: DF4165

Departamento: Bioquímica, Biología Molecular y Genética.

Área: Genética.

Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias.

Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.

Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Jaime María Merino Fernández (Universidad de Extremadura).

Secretaria Titular: Sonia María Mulero Navarro (Universidad de Extremadura).

Vocal Titular: Oussama Ahrazem El Kadiri (Universidad de Castilla-La Mancha).

Vocal Titular: Victoriano Garre Mula (Universidad de Murcia).

Vocal Titular: Miren Andone Estomba Recalde (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Francisco Javier Martín Romero (Universidad de Extremadura).

Presidenta Suplente: María Carmen Gómez Jiménez (Universidad de Extremadura).

Presidenta Suplente: Ana María Mata Durán (Universidad de Extremadura).

Presidente Suplente: Pedro María Fernández Salguero (Universidad de Extremadura).

Secretario Suplente: Ángel Carlos Román García (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: María Jesús Lorenzo Benayas (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Juan Nuno Meireles Da Silva Gonçalves Ribeiro (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Faustino Merchán Sorio (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Pilar Zaragoza Fernández (Universidad de Zaragoza).
Carlos Moreno Manera (Universidad de Zaragoza).
Ignacio Varela Egocheaga (Universidad de Cantabria).
Isabel Martínez Argudo (Universidad de Castilla-La Mancha).
Fernando de la Cruz Calahorra (Universidad de Cantabria).
Begoña Marina Jugo Orrantia (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).

Código del concurso: 2024/B/024

Plaza: DF4166

Departamento: Ciencias Biomédicas.
Área: Microbiología.
Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Jaime María Merino Fernández (Universidad de Extremadura).
Secretario Titular: Jaime Tomás Correa Bordes (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: José Antonio Oguiza Tome (Universidad Pública de Navarra).
Vocal Titular: María Antonia Unanue Vivanco (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Vocal Titular: Elena Isabel García-Valdes Pukkits (Universitat de les Illes Balears).

Comisión Suplente

Presidenta Suplente: Ana Beatriz Rodríguez Moratino (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: Silvia Román Suero (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Alfonso Marzal Reynolds (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: María Carmen Gómez Jiménez (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Francisco Jesús Morán Domínguez (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Luis Miguel Hernández Martín (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: María Rosario Cueva Noval (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Manuel Ramírez Fernández (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Rafael Benito Ruesca (Universidad de Zaragoza).
Antonio Gerardo Pisabarro de Lucas (Universidad Pública de Navarra).
Antonio Domenech Sánchez (Universitat de les Illes Balears).
María Begoña Ayo Millán (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Asunción Seoane Seoane (Universidad de Cantabria).
Antonio Sánchez Amat (Universidad de Murcia).

Código del concurso: 2024/B/025*Plaza: DF4167*

Departamento: Ciencias de la Educación.
Área: Didáctica y Organización Escolar.
Facultad o Escuela: Facultad de Educación y Psicología.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Manuel Montanero Fernández (Universidad de Extremadura).
Secretaría Titular: María Teresa Becerra Traver (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Emilio Álvarez Arregui (Universidad de Oviedo).
Vocal Titular: Juan J. Muntaner Guasp (Universitat de les Illes Balears).
Vocal Titular: Susana Rojas Pernia (Universidad de Cantabria).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Jesús Valverde Berrocoso (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Sebastián Feu Molina (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Juan Manuel Moreno Manso (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: Florentina Cañada Cañada (Universidad de Extremadura).
Secretaría Suplente: María Rosa Fernández Sánchez (Universidad de Extremadura).
Secretaría Suplente: María José Sosa Díaz (Universidad de Extremadura).
Secretaría Suplente: Alicia González Pérez (Universidad de Extremadura).
Secretaría Suplente: Prudencia Gutiérrez Esteban (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Marta Soledad García Rodríguez (Universidad de Oviedo).
Fermín Navaridas Nalda (Universidad de La Rioja).
María Asunción Manzanares Moya (Universidad de Castilla-La Mancha).
José Miguel Correa Gorospe (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Rubén Lluc Comas Forgas (Universitat de les Illes Balears).
Javier Rodríguez Torres (Universidad de Castilla-La Mancha).

Código del concurso: 2024/B/026*Plaza: DF4168*

Departamento: Ciencias de la Educación.
Área: Didáctica y Organización Escolar.
Facultad o Escuela: Facultad de Educación y Psicología.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Manuel Montanero Fernández (Universidad de Extremadura).
Secretaría Titular: María Teresa Becerra Traver (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Emilio Álvarez Arregui (Universidad de Oviedo).
Vocal Titular: Juan J. Muntaner Guasp (Universitat de les Illes Balears).
Vocal Titular: Susana Rojas Pernia (Universidad de Cantabria).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Jesús Valverde Berrocoso (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Sebastián Feu Molina (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: Juan Manuel Moreno Manso (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: Florentina Cañada Cañada (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: María Rosa Fernández Sánchez (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: María José Sosa Díaz (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Alicia González Pérez (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Prudencia Gutiérrez Esteban (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Marta Soledad García Rodríguez (Universidad de Oviedo).
Fermín Navaridas Nalda (Universidad de La Rioja).
María Asunción Manzanares Moya (Universidad de Castilla-La Mancha).
José Miguel Correa Gorospe (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Rubén Lluc Comas Forgas (Universitat de les Illes Balears).
Javier Rodríguez Torres (Universidad de Castilla-La Mancha).

Código del concurso: 2024/B/027

Plaza: DF4169

Departamento: Ciencias de la Educación.
Área: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
Facultad o Escuela: Facultad de Educación y Psicología.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Jesús Valverde Berrocoso (Universidad de Extremadura).
Secretaria Titular: María Carmen Garrido Arroyo (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Micaela Sánchez Martín (Universidad de Murcia).
Vocal Titular: José Francisco Lucas Múgica (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Vocal Titular: Ana María Arraiz Pérez (Universidad de Zaragoza).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Manuel Montanero Fernández (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Juan Manuel Moreno Manso (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: Florentina Cañada Cañada (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Sebastián Feu Molina (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Rocío Yuste Tosina (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Miguel Ángel Martín Sánchez (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Francisco Manuel Lucero Fustes (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: María Jesús Fernández Sánchez (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Patricio Fuentes Pérez (Universidad de Murcia).
Juan Etxeberria Murgiondo (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
José Sánchez Santamaría (Universidad de Castilla-La Mancha).

Raquel Amaya Martínez González (Universidad de Oviedo).
Natalia González Fernández (Universidad de Cantabria).
María del Henar Pérez Herrero (Universidad de Oviedo).

Código del concurso: 2024/B/028

Plaza: DF4170

Departamento: Construcción.
Área: Construcciones Arquitectónicas.
Facultad o Escuela: Escuela Politécnica.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: César Medina Martínez (Universidad de Extremadura).
Secretario Titular: José María Ceballos Martínez (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: María Belinda López Mesa (Universidad de Zaragoza).
Vocal Titular: Montserrat Bosch González (Universidad Politécnica de Catalunya).
Vocal Titular: María Olatz Irulegi Garmendia (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Santiago Fernández Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: Susanne Cecilia Schnabel (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Arthur Richard Pewsey (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Valentín Gómez Escobar (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: José Carlos Salcedo Hernández (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Ángel M. Pitarch Roig (Universidad Jaume I de Castellón).
Secretario Suplente: Lauren Etxepare Igiñiz (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Secretaria Suplente: María Dolores Andújar Montoya (Universidad Politécnica de Alicante).

Vocales Reservas

Alberto Sepulcre Aguilar (Universidad Politécnica de Madrid).
Cesar Bedoya Frutos (Universidad Politécnica de Madrid).
Ángel Rodríguez Saiz (Universidad de Burgos).
Javier Benlloch Marco (Universidad Politécnica de Valencia).
María Dolores Martínez Aires (Universidad de Granada).
Juan José Sendra Salas (Universidad de Sevilla).

Código del concurso: 2024/B/029

Plaza: DF4171

Departamento: Derecho Privado.
Área: Historia del Derecho y de las Instituciones.
Facultad o Escuela: Facultad de Derecho.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Julián Chaves Palacios (Universidad de Extremadura).
Secretario Titular: Ángel Arias Domínguez (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Marta Frieria Álvarez (Universidad de Oviedo).
Vocal Titular: Carlos Antonio Garriga Acosta (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Vocal Titular: Margarita Serna Vallejo (Universidad de Cantabria).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Miguel Ángel Melón Jiménez (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Luis María Merino Jerez (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Enrique Moradiellos García (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Julián Clemente Ramos (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Luis José Marín Hita (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Manuel de Peralta Carrasco (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Ángela Guisado Moreno (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: María Mercedes Sabido Rodríguez (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Enrique Álvarez Cora (Universidad de Murcia).
Juan Francisco Baltar Rodríguez (Universidad de Zaragoza).
Dionisio Antonio Perona Tomás (Universidad de Castilla-La Mancha).
Rafael Ramis Barceló (Universitat de les Illes Balears).
María Soledad Campos Díez (Universidad de Castilla-La Mancha).
Isabel Martínez Navas (Universidad de La Rioja).

Código del concurso: 2024/B/030

Plaza: DF4172

Departamento: Derecho Público.
Área: Derecho Penal.
Facultad o Escuela: Facultad de Derecho.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: José Luis Serrano González-Murillo (Universidad de Extremadura).
Secretario Titular: Gregorio Serrano Hoyo (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Paz Mercedes de la Cuesta Aguado (Universidad de Cantabria).
Vocal Titular: Francisco Javier de León Villalba (Universidad de Castilla-La Mancha).
Vocal Titular: M. Inés Olaizola Nogales (Universidad Pública de Navarra).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Emilio Cortés Bechiarelli (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Jaime Rossell Granados (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Vicente José Álvarez García (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Francisco Javier Hierro Hierro (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Elena Larrauri Pijoan (Universitat Pompeu Fabra).
Secretario Suplente: Fernando Miró Llinares (Universidad Miguel Hernández).

Secretario Suplente: Daniel Varona Gómez (Universidad de Girona).
Secretario Suplente: José Cid Moliné (Universidad Autónoma de Barcelona).

Vocales Reservas

Jaime Miguel Peris Riera (Universidad de Murcia).
Nicolás García Rivas (Universidad de Castilla-La Mancha).
Norberto Javier de la Mata Barranco (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Leticia Jericó Ojer (Universidad Pública de Navarra).
David Lorenzo Morillas Fernández (Universidad de Murcia).
M.^a Ángeles Rueda Martín (Universidad de Zaragoza).

Código del concurso: 2024/B/031

Plaza: DF4173

Departamento: Derecho Público.
Área: Derecho Administrativo.
Facultad o Escuela: Facultad de Derecho.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Emilio Cortés Bechiarelli (Universidad de Extremadura).
Secretario Titular: Vicente José Álvarez García (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Luis Francisco Maeso Seco (Universidad de Castilla-La Mancha).
Vocal Titular: Mónica Álvarez Fernández (Universidad de Oviedo).
Vocal Titular: Pilar Juana García Saura (Universidad de Murcia).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: José Luis Serrano González-Murillo (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Ángel Arias Domínguez (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Francisco Javier Hierro Hierro (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: María Dolores Cebriá García (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: María Matilde Sánchez Gutiérrez (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Ana María Nieto-Guerrero Lozano (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Pedro Brufao Curiel (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: María Flor Arias Aparicio (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Francisco Javier Barcelona Llop (Universidad de Cantabria).
Julián Valero Torrijos (Universidad de Murcia).
Martín María Razquin Lizarraga (Universidad Pública de Navarra).
José Francisco Alenza García (Universidad Pública de Navarra).
Gerardo García-Álvarez García (Universidad de Zaragoza).
Isaac Martín Delgado (Universidad de Castilla-La Mancha).

Código del concurso: 2024/B/032*Plaza: DF4174*

Departamento: Derecho Público.
Área: Derecho Constitucional.
Facultad o Escuela: Facultad de Derecho.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: José Luis Serrano González-Murillo (Universidad de Extremadura).
Secretario Titular: Juan Manuel Rodríguez Barrigón (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Leonardo Álvarez Álvarez (Universidad de Oviedo).
Vocal Titular: María Elena Rebato Peño (Universidad de Castilla-La Mancha).
Vocal Titular: Eva Sáenz Royo (Universidad de Zaragoza).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Vicente José Álvarez García (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Emilio Cortés Bechiarelli (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: María Dolores Cebriá García (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Ángel Arias Domínguez (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Ana María Nieto-Guerrero Lozano (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: María Flor Arias Aparicio (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: María Matilde Sánchez Gutiérrez (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Pedro Brufao Curiel (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

María Martín Sánchez (Universidad de Castilla-La Mancha).
Jesús María de Miguel Bárcena (Universidad de Cantabria).
Miguel Ángel Presno Linera (Universidad de Oviedo).
Francisco José Palacios Romeo (Universidad de Zaragoza).
Juan Esteban Arlucea Ruiz (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Alberto López Basaguren (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).

Código del concurso: 2024/B/033*Plaza: DF4175*

Departamento: Didáctica de las Ciencias Experimentales y Matemáticas.
Área: Didáctica de las Ciencias Experimentales.
Facultad o Escuela: Facultad de Educación y Psicología.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Manuel Montanero Fernández (Universidad de Extremadura).
Secretario Titular: José Samuel Sánchez Cepeda (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: José Julio Güemez Ledesma (Universidad de Cantabria).
Vocal Titular: Isabel Solano Martínez (Universidad de Murcia).
Vocal Titular: Beatriz Mazas Gil (Universidad de Zaragoza).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Juan Manuel Moreno Manso (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Jesús Valverde Berrocoso (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: Florentina Cañada Cañada (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: David González Gómez (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Jesús Antonio Gómez Ochoa de Alda (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Javier Cubero Juárez (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: José Luis Bravo Galán (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: María Guadalupe Martínez Borreguero (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Ángel Luis Cortés Gracia (Universidad de Zaragoza).
José Reyes Ruiz Gallardo (Universidad de Castilla-La Mancha).
Luis Hernández Abenza (Universidad de Murcia).
Antonio Mateos Jiménez (Universidad de Castilla-La Mancha).
José Manuel Montejo Bernardo (Universidad de Oviedo).
Mónica Herrero Vázquez (Universidad de Oviedo).

Código del concurso: 2024/B/034

Plaza: DF4176

Departamento: Didáctica de las Ciencias Sociales, Lengua y Literatura.
Área: Didáctica de la Lengua y la Literatura.
Facultad o Escuela: Facultad de Educación y Psicología.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Manuel Montanero Fernández (Universidad de Extremadura).
Secretario Titular: Alberto Eloy Martos García (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Amando López Valero (Universidad de Murcia).
Vocal Titular: Rosa María Tabernero Sala (Universidad de Zaragoza).
Vocal Titular: M.^a Camino Bueno Alastuey (Universidad Pública de Navarra).

Comisión Suplente

Presidenta Suplente: Florentina Cañada Cañada (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Sebastián Feu Molina (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Juan Manuel Moreno Manso (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: David González Gómez (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: María Guadalupe de la Maya Retamar (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Ramón Pérez Parejo (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Mario Martín Gijón (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Juan Dios Martínez Agudo (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Assier Romero Andonegui (Universidad País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
María Isabel de Vicente-Yagüe Jara (Universidad de Murcia).
Alberto Fernández Costales (Universidad de Oviedo).
Martín Muelas Herráiz (Universidad de Castilla-La Mancha).
Iñaki Aldecoa Beitia (Universidad País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Xose Antón González Riaño (Universidad de Oviedo).

Código del concurso: 2024/B/035

Plaza: DF4177

Departamento: Didáctica de las Ciencias Sociales, Lengua y Literatura.
Área: Didáctica de las Ciencias Sociales.
Facultad o Escuela: Facultad de Educación y Psicología.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Manuel Montanero Fernández (Universidad de Extremadura).
Secretario Titular: Francisco Javier Jaraíz Cabanillas (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Alejandro Ibáñez Echeverría (Universidad País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Vocal Titular: María Pilar Rivero Gracia (Universidad de Zaragoza).
Vocal Titular: Ana María Mendioroz Lacambra (Universidad Pública de Navarra).

Comisión Suplente

Presidenta Suplente: Florentina Cañada Cañada (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: David González Gómez (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Sebastián Feu Molina (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Jacinto Ramón Martín Jiménez (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Ana María Hernández Carretero (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Antonio Pantoja Chaves (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Alberto Eloy Martos García (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Alberto Bustos Plaza (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Alejandro Egea Vivancos (Universidad de Murcia).
José Antonio Álvarez Castrillón (Universidad de Oviedo).
Ignacio Gil Diez Usandizaga (Universidad de La Rioja).
Jesús Romero Morante (Universidad de Cantabria).
José Rafael López Achurra (Universidad País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Pedro Miralles Martínez (Universidad de Murcia).

Código del concurso: 2024/B/036

Plaza: DF4178

Departamento: Economía.
Área: Historia e Instituciones Económicas.
Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.

Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Julián Ramajo Hernández (Universidad de Extremadura).
Secretario Titular: Raúl Molina Recio (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Joseba de la Torre Campo (Universidad Pública de Navarra).
Vocal Titular: María Pilar Erdozaín Azpilicueta (Universidad de Zaragoza).
Vocal Titular: Susana Martínez Rodríguez (Universidad de Murcia).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Miguel Ángel Márquez Paniagua (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: María Mar Salinas Jiménez (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: José Manuel Cordero Ferrera (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Juan Antonio Vega Cervera (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Antonio Miguel Linares Luján (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: José Miguel Martínez Carrión (Universidad de Murcia).
Secretario Suplente: Javier Silvestre Rodríguez (Universidad de Zaragoza).
Secretario Suplente: José Ignacio Andrés Ucendo (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).

Vocales Reservas

M. Gloria Sanz Lafuente (Universidad Pública de Navarra).
Carlos Pablo Manera Erbina (Universidad de les Illes Balears).
Jesús M.^a Valdaliso Gago (Universidad País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Fernando Collantes Gutiérrez (Universidad de Oviedo).
Rafael Domínguez Martín (Universidad de Cantabria).
Patricia Suárez Cano (Universidad de Oviedo).

Código del concurso: 2024/B/037

Plaza: DF4179

Departamento: Economía Financiera y Contabilidad.
Área: Economía Financiera y Contabilidad.
Facultad o Escuela: Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidenta Titular: María Mar Miralles Quirós (Universidad de Extremadura).
Secretaria Titular: Natalia López-Mosquera García (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Rosario Pérez Morote (Universidad de Castilla-La Mancha).
Vocal Titular: Miguel Ángel Acedo Ramírez (Universidad de La Rioja).
Vocal Titular: Francisco González Rodríguez (Universidad de Oviedo).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: José Luis Miralles Quirós (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: Dolores Amalia Gallardo Vázquez (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Juan Antonio Monterrey Mayoral (Universidad de Extremadura).

Presidente Suplente: Antonio Plaza Miguel (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Patricia Milanés Montero (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Carlos Díaz Caro (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: José Luis Coca Pérez (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Remedios Hernández Linares (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

María de la Paloma Apellániz Gómez (Universidad de Zaragoza).
Fernando Llena Macarulla (Universidad de Zaragoza).
Belén Díaz Díaz (Universidad de Cantabria).
Luis Fernando Muga Caperos (Universidad Pública de Navarra).
Leire San José Ruiz de Aguirre (Universidad País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Fermín Lizarraga Dallo (Universidad Pública de Navarra).

Código del concurso: 2024/B/038

Plaza: DF4180

Departamento: Enfermería.
Área: Enfermería.
Facultad o Escuela: Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Juan Diego Pedrera Zamorano (Universidad de Extremadura).
Secretaria Titular: Noelia Durán Gómez (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Ana María Gascón Catalán (Universidad de Zaragoza).
Vocal Titular: Ana Rosa Alconero Camarero (Universidad de Cantabria).
Vocal Titular: Carlos Alberto Castillo Sarmiento (Universidad de Castilla-La Mancha).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Virginio Enrique García Martínez (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Ignacio Santiago Álvarez Miguel (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Juan Antonio Carrillo Norte (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: José Manuel Fuentes Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Patricia Palomo López (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Salvador Postigo Mota (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Leticia Martín Cordero (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Purificación Rey Sánchez (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Aina María Yáñez Juan (Universitat de les Illes Balears).
María Montserrat Sánchez Ortuño (Universidad de Murcia).
Ana Díez Fernández (Universidad de Castilla-La Mancha).
María Teresa Fernández Rodrigo (Universidad de Zaragoza).
Cristina García Vívar (Universidad Pública de Navarra).
Miguel Benassar Veny (Universitat de les Illes Balears).

Código del concurso: 2024/B/039*Plaza: DF4181*

Departamento: Enfermería.
Área: Enfermería.
Facultad o Escuela: Centro Universitario de Plasencia.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Juan Diego Pedrera Zamorano (Universidad de Extremadura).
Secretaria Titular: Noelia Durán Gómez (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Ana María Gascón Catalán (Universidad de Zaragoza).
Vocal Titular: Ana Rosa Alconero Camarero (Universidad de Cantabria).
Vocal Titular: Carlos Alberto Castillo Sarmiento (Universidad de Castilla-La Mancha).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Virgilio Enrique García Martínez (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Ignacio Santiago Álvarez Miguel (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Juan Antonio Carrillo Norte (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: José Manuel Fuentes Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Patricia Palomo López (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Salvador Postigo Mota (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Leticia Martín Cordero (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Purificación Rey Sánchez (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Aina María Yáñez Juan (Universitat de les Illes Balears).
María Montserrat Sánchez Ortuño (Universidad de Murcia).
Ana Díez Fernández (Universidad de Castilla-La Mancha).
María Teresa Fernández Rodrigo (Universidad de Zaragoza).
Cristina García Vivar (Universidad Pública de Navarra).
Miguel Benassar Veny (Universitat de les Illes Balears).

Código del concurso: 2024/B/040*Plaza: DF4182*

Departamento: Enfermería.
Área: Enfermería.
Facultad o Escuela: Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Juan Diego Pedrera Zamorano (Universidad de Extremadura).
Secretaria Titular: Noelia Durán Gómez (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Ana María Gascón Catalán (Universidad de Zaragoza).
Vocal Titular: Ana Rosa Alconero Camarero (Universidad de Cantabria).
Vocal Titular: Carlos Alberto Castillo Sarmiento (Universidad de Castilla-La Mancha).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Virginio Enrique García Martínez (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Ignacio Santiago Álvarez Miguel (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Juan Antonio Carrillo Norte (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: José Manuel Fuentes Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Patricia Palomo López (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Salvador Postigo Mota (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Leticia Martín Cordero (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Purificación Rey Sánchez (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Aina María Yáñez Juan (Universitat de les Illes Balears).
María Montserrat Sánchez Ortuño (Universidad de Murcia).
Ana Díez Fernández (Universidad de Castilla-La Mancha).
María Teresa Fernández Rodrigo (Universidad de Zaragoza).
Cristina García Vivar (Universidad Pública de Navarra).
Miguel Benassar Veny (Universitat de les Illes Balears).

Código del concurso: 2024/B/041

Plaza: DF4183

Departamento: Filología Inglesa.
Área: Filología Inglesa.
Facultad o Escuela: Facultad de Filosofía y Letras.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidenta Titular: María Mercedes Rico García (Universidad de Extremadura).
Secretaria Titular: Gemma Delicado Puerto (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: José Antonio Mompean González (Universidad de Murcia).
Vocal Titular: Francisco Martín Miguel (Universidad de Oviedo).
Vocal Titular: María Jesús Martínez Alfaro (Universidad de Zaragoza).

Comisión Suplente.

Presidente Suplente: Luis María Merino Jerez (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Rafael Alejo González (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: Carmen Galán Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: María Luisa Harto Trujillo (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: José Luis Oncins Martínez (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Alejandro Blas Curado Fuentes (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Pablo Ruano San Segundo (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Bernardo Santano Moreno (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Pascual Francisco Pérez Paredes (Universidad de Murcia).
María Jesús Hernaez Lerena (Universidad de La Rioja).
Isabel Clara María Pilar Corona Marzol (Universidad de Zaragoza).
Alejandra Moreno Álvarez (Universidad de Oviedo).

Jesús Ángel González López (Universidad de Cantabria).
José Igor Prieto Arranz [Universidad de les. Illes Balears (Les)].

Código del concurso: 2024/B/042

Plaza: DF4184

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática.
Área: Tecnología Electrónica.
Facultad o Escuela: Escuela de Ingenierías Industriales.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Miguel Ángel Jaramillo Morán (Universidad de Extremadura).
Secretario Titular: Enrique Romero Cadaval (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Juan Antonio Martín Ramos (Universidad de Oviedo).
Vocal Titular: María del Mar Martínez Solorzano (Universidad de Cantabria).
Vocal Titular: Ainhoa Etxebarria Egizabal (Universidad País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).

Comisión Suplente

Presidenta Suplente: Raquel Pérez-Aloe Valverde (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Miguel Macías Macías (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: María Isabel Milanés Montero (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Carlos Javier García Orellana (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: José Luis Ausín Sánchez (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: José Antonio Moreno Zamora (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Juan Manuel Carrillo Calleja (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: María Pilar Merchán García (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Marta María Hernando Álvarez (Universidad de Oviedo).
Jorge Luis Falcó Boudet (Universidad de Zaragoza).
Federico Recart Barañano (Universidad País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Miguel Jesús Roca Adrover (Universidad Illes Balears (Les)).
Adolfo Cobo García (Universidad de Cantabria).
Jesús María Corres Sanz (Universidad Pública de Navarra).

Código del concurso: 2024/B/043

Plaza: DF4185

Departamento: Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales.
Área: Máquinas y Motores Térmicos.
Facultad o Escuela: Escuela de Ingenierías Industriales.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidenta Titular: Antonia Pajares Vicente (Universidad de Extremadura).
Secretaria Titular: María Teresa Miranda García-Cuevas (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Luis Alfonso del Portillo Valdés (Universidad País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Vocal Titular: Miguel Ángel Rey Ronco (Universidad de Oviedo).
Vocal Titular: Francisco Javier Uche Marcuello (Universidad de Zaragoza).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Francisco Javier Alonso Sánchez (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: José María Montanero Fernández (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Antonio Ruiz Celma (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Awf Al-Kassir Abdulla (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: José Gañán Gómez (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: José Ignacio Arranz Barriga (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Irene Montero Puertas (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: María Gloria Galán Marín (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Luis Miguel Romeo Giménez (Universidad de Zaragoza).
Inmaculada Fernández Diego (Universidad de Cantabria).
María Reyes García Contreras (Universidad de Castilla-La Mancha).
José Antonio Almendros Ibáñez (Universidad de Castilla-La Mancha).
José Pablo Paredes Sánchez (Universidad de Oviedo).
Aitor Ercoreca González (Universidad País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).

Código del concurso: 2024/B/044

Plaza: DF4186

Departamento: Ingeniería Sistemas Informáticos y Telemáticos.
Área: Ingeniería Telemática.
Facultad o Escuela: Escuela Politécnica.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Fernando Sánchez Figueroa (Universidad de Extremadura).
Secretario Titular: Javier Domingo Carmona Murillo (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Miren Nekane Bilbao Marón (Universidad País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Vocal Titular: Antonio Ruiz Martínez (Universidad de Murcia).
Vocal Titular: Lorenza Carrasco Martorell (Universitat de Les Illes Balears).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Juan Manuel Murillo Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Antonio Plaza Miguel (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Javier Plaza Miguel (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: Rosa María Pérez Utrero (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Juan Arias Masa (Universidad de Extremadura).

Secretario Suplente: Juan Carlos González Macías (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Pedro José Pardo Fernández (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Jaime Galán Jiménez (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

David Melendi Palacio (Universidad de Oviedo).
Guillem Femenias Nadal [Universidad Illes Balears (Les)].
Antonio Valdovinos Bardají (Universidad de Zaragoza).
Armando Ferro Vázquez (Universidad País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
Daniel Morato Oses (Universidad Pública de Navarra).
Marta García Arranz (Universidad de Cantabria).

Código del concurso: 2024/B/045

Plaza: DF4187

Departamento: Medicina Animal.
Área: Medicina y Cirugía Animal.
Facultad o Escuela: Facultad de Veterinaria.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Eloy Redondo García (Universidad de Extremadura).
Secretaria Titular: María Concepción Zaragoza Bayle (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Silvia Martínez Subiela (Universidad de Murcia).
Vocal Titular: Araceli Loste Montoya (Universidad de Zaragoza).
Vocal Titular: Joaquín Hernández Bermúdez (Universidad de Santiago de Compostela).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Miguel Escribano Sánchez (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: Sonia Ventanas Canillas (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Francisco Soler Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: María Mar Rodríguez Jovita (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Jesús María Usón Casaus (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Luis Javier Ezquerro Calvo (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Fernando Juan Peña Vega (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Santiago Andrés Díaz (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Alejandro A. Bayón del Río (Universidad de Murcia).
María Victoria Falceto Recio (Universidad de Zaragoza).
Inmaculada Rodríguez Artilles (Universidad de Córdoba).
Marta González Huecas (Universidad Complutense de Madrid).
María Marta López Alonso (Universidad de Santiago de Compostela).
María Ángeles Ríos Granja (Universidad de León).

Código del concurso: 2024/B/046*Plaza: DF4188*

Departamento: Medicina Animal.
Área: Medicina y Cirugía Animal.
Facultad o Escuela: Facultad de Veterinaria.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Eloy Redondo García (Universidad de Extremadura).
Secretaria Titular: María Concepción Zaragoza Bayle (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Silvia Martínez Subiela (Universidad de Murcia).
Vocal Titular: Araceli Loste Montoya (Universidad de Zaragoza).
Vocal Titular: Joaquín Hernández Bermúdez (Universidad de Santiago de Compostela).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Miguel Escribano Sánchez (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: Sonia Ventanas Canillas (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Francisco Soler Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: María Mar Rodríguez Jovita (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Jesús María Usón Casaus (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Luis Javier Ezquerro Calvo (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Fernando Juan Peña Vega (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Santiago Andrés Díaz (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Alejandro A. Bayón del Río (Universidad de Murcia).
María Victoria Falceto Recio (Universidad de Zaragoza).
Inmaculada Rodríguez Artilles (Universidad de Córdoba).
Marta González Huecas (Universidad Complutense de Madrid).
María Marta López Alonso (Universidad de Santiago de Compostela).
María Ángeles Ríos Granja (Universidad de León).

Código del concurso: 2024/B/047*Plaza: DF4189*

Departamento: Psicología y Antropología.
Área: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Facultad o Escuela: Facultad de Formación del Profesorado.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Juan Manuel Moreno Manso (Universidad de Extremadura).
Secretaria Titular: María Isabel Polo del Río (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Eva María Aguilar Mediavilla (Universitat de Les Illes Balears).
Vocal Titular: David Álvarez García (Universidad de Oviedo).
Vocal Titular: Alicia Pérez de Albéniz Iturriaga (Universidad de La Rioja).

Comisión Suplente

Presidenta Suplente: Florentina Cañada Cañada (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Manuel Montanero Fernández (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: Ruth Jiménez Castuera (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Tomás García Calvo (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Fernando Fajardo Bullón (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Margarita Gozalo Delgado (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Benito León del Barco (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Eloísa Julia Guerrero Barona (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Soledad González Pumariega Solís (Universidad de Oviedo).
Inmaculada Sureda García [Universidad Illes Balears (Les)].
Raquel Palomera Martín (Universidad de Cantabria).
Juan Ramón Barrada González (Universidad de Zaragoza).
María Jesús Cardoso Moreno (Universidad de Zaragoza).
Eva Herrera Gutiérrez (Universidad de Murcia).

Código del concurso: 2024/B/048

Plaza: DF4190

Departamento: Terapéutica Médico-Quirúrgica.
Área: Fisioterapia.
Facultad o Escuela: Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Juan Antonio Carrillo Norte (Universidad de Extremadura).
Secretario Titular: Juan Rodríguez Mansilla (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Inmaculada Riquelme Agullo (Universitat de Les Illes Balears).
Vocal Titular: Asunción Ferri Morales (Universidad de Castilla-La Mancha).
Vocal Titular: Francisco Medina Mirapeix (Universidad de Murcia).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Guillermo Gervasini Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Francisco José Vaz Leal (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: Ruth Jiménez Castuera (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Virgilio Enrique García Martínez (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: María Victoria González López Arza (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Luis Espejo Antúnez (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Carmen Sánchez Sánchez (Universidad de Salamanca).
Secretaria Suplente: Noelia Moreno Morales (Universidad de Málaga).

Vocales Reservas

Elisabeth Bravo Esteban-Herreros (Universidad de Castilla-La Mancha).
María Elena del Baño Aledo (Universidad de Murcia).
Antonio Aguiló Pons (Universitat de Les Illes Balears).
María Ángeles Franco Sierra (Universidad de Zaragoza).

María Orosia Lucha López (Universidad de Zaragoza).
María Milagros Antón Oloriz (Universidad Pública de Navarra).

Código del concurso: 2024/B/049

Plaza: DF4191

Departamento: Terapéutica Médico-Quirúrgica.
Área: Fisioterapia.
Facultad o Escuela: Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Juan Antonio Carrillo Norte (Universidad de Extremadura).
Secretario Titular: Juan Rodríguez Mansilla (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Inmaculada Riquelme Agullo (Universitat de Les Illes Balears).
Vocal Titular: Asunción Ferri Morales (Universidad de Castilla-La Mancha).
Vocal Titular: Francisco Medina Mirapeix (Universidad de Murcia).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Guillermo Gervasini Rodríguez (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Francisco José Vaz Leal (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: Ruth Jiménez Castuera (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Virginio Enrique García Martínez (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: María Victoria González López Arza (Universidad de Extremadura).
Secretario Suplente: Luis Espejo Antúnez (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Carmen Sánchez Sánchez (Universidad de Salamanca).
Secretaria Suplente: Noelia Moreno Morales (Universidad de Málaga).

Vocales Reservas

Elisabeth Bravo Esteban-Herreros (Universidad de Castilla-La Mancha).
María Elena del Baño Aledo (Universidad de Murcia).
Antonio Aguiló Pons (Universitat de Les Illes Balears).
María Ángeles Franco Sierra (Universidad de Zaragoza).
María Orosia Lucha López (Universidad de Zaragoza).
María Milagros Antón Oloriz (Universidad Pública de Navarra).

Código del concurso: 2024/B/050

Plaza: DF4192

Departamento: Ingeniería del Medio Agronómico y Forestal.
Área: Producción Vegetal.
Facultad o Escuela: Escuela de Ingenierías Agrarias.
Categoría de Cuerpo docente: Profesor/a Titular de Universidad.
Actividades docentes e investigadoras para desarrollar: Docencia e Investigación en el Área.

Comisión Titular

Presidente Titular: Francisco Javier Mesías Díaz (Universidad de Extremadura).
Secretaria Titular: María Ángeles Rozas Espadas (Universidad de Extremadura).
Vocal Titular: Primitivo Caballero Murillo (Universidad Pública de Navarra).
Vocal Titular: Ester Sales Clemente (Universidad de Zaragoza).
Vocal Titular: Pablo Ferrandis Gotor (Universidad de Castilla-La Mancha).

Comisión Suplente

Presidente Suplente: Alberto Martín González (Universidad de Extremadura).
Presidente Suplente: Ángel Albarrán Liso (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: María Jesús Petrón Testón (Universidad de Extremadura).
Presidenta Suplente: María Luisa Timón Andrada (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: María Lourdes López Díaz (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Sara Morales Rodrigo (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: María José Poblaciones Suárez-Bárcenas (Universidad de Extremadura).
Secretaria Suplente: Teresa Jesús Bartolomé García (Universidad de Extremadura).

Vocales Reservas

Luis M. Larraya Reta (Universidad Pública de Navarra).
Josefina Bota Salort (Universitat de Les Illes Balears).
Ignacio Pérez Moreno (Universidad de La Rioja).
José Casanova Gascón (Universidad de Zaragoza).
José Alberto Oliveira Prendes (Universidad de Oviedo).
Miguel Ángel Copete Carreño (Universidad de Castilla-La Mancha).

ANEXO II

Universidad de Extremadura

Convocada a concurso de acceso plaza/s de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitida/admitido como aspirante para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cuerpo Docente:			
Área de Conocimiento:			
Departamento:			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de resolución de la convocatoria:			
BOE: Código del concurso: _____ Código de la plaza _____ N° de plazas: _____			
II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
DNI/Pasaporte	Nacionalidad	Fecha nacimiento	
Local dad	Provincia	Teléfono	
Domicilio		Correo electrónico*	
Municipio	Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionaria o funcionario de carrera			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha ingreso	Nº Reg. Personal
<input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales			
<input type="checkbox"/> Otras Indicar cual:			

(*) A efectos de notificaciones

III. DATOS ACADÉMICOS		
Títulos		Fecha de obtención
Docencia previa		
Categoría	Período	Organismo
ACREDITACIÓN o HABILITACIÓN (si corresponde)		
Cuerpo	Fecha resolución	BOE
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		

La persona abajo firmante, Don/Doña _____

SOLICITA: Ser admitida/admitido al concurso de acceso a la plaza de _____
 en el área de conocimiento de _____
 comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa, de acuerdo con lo
 establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las
 condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso
 a la Función Pública.

En _____, a __ de _____ de ____

(Firma)

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

ANEXO III

Conflictos de interés de los miembros de las comisiones de selección

El Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, establece en su artículo 32.4 la obligación de los miembros seleccionados para formar parte de las comisiones encargadas de resolver los concursos, de declarar sus posibles conflictos de interés en relación con las personas candidatas y, en su caso, de renunciar a formar parte de la comisión, especificando las circunstancias respecto de alguna de las personas candidatas por las que los miembros de las comisiones deben presentar su renuncia:

- a) Haber sido coautor de publicaciones o patentes en los últimos seis años.
- b) Haber mantenido una relación contractual o ser miembro de equipos de investigación que participen en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata.
- c) Dirigir o haber dirigido tesis doctorales, defendida en los últimos seis años.

Finalmente, agrega que los miembros de las comisiones deben abstenerse de actuar cuando concurra alguna de las causas de abstención reconocidas en el artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre.

La novedad que introduce el citado Real Decreto, en relación con la regulación de los conflictos de interés, hace aconsejable elaborar directrices que, sin perjuicio del estudio de cada caso específico por parte del Vicerrector de Profesorado, sirvan como guía para la actuación de los integrantes de las comisiones de selección.

1. Coautoría de publicaciones y patentes en los últimos seis años

Se entiende que existe conflicto de interés y, en consecuencia, la necesaria obligación de renunciar a formar parte de una comisión de selección, cuando el miembro de la comisión aparece, en los seis años anteriores a la convocatoria del concurso, como autor o coautor de una publicación o patente junto con uno de los candidatos admitidos al concurso, independientemente del número total de autores de dicha obra.

Con carácter general, para el cómputo de los seis años se tomarán como fechas de referencia el final del plazo para la presentación de solicitudes de participación en el concurso y la publicación o registro de la patente. Sin embargo, en el caso de publicaciones incluidas en actas de congresos y reuniones científicas, se tomarán como fechas de referencia la de celebración de estos.

Las situaciones relacionadas con la publicación se enumeran a continuación con indicación de si existe o no conflicto de interés:

Situación	Conflicto	
	Sí	No
Ser coautor de un artículo en una revista, libro o capítulo de libro con alguna persona candidata.		
Ser editor o coordinador de un volumen monográfico colectivo de revista, volumen de actas, etc. junto con alguna persona candidata.		
Formar parte, junto con alguna persona candidata, de comités editoriales de revistas.		

2. Relación contractual y actividades en proyectos y contratos de investigación

Se considera que existe conflicto de interés y, en consecuencia, la correlativa obligación de renunciar a formar parte de una comisión de selección, cuando un

miembro de la comisión y alguno o algunos de los candidatos a evaluar, mantengan vigente o hayan mantenido algún tipo de relación contractual de naturaleza civil, mercantil o laboral; o bien, cuando alguno de los candidatos hubiere sido contratado en un proyecto o contrato de investigación en el que el miembro de la comisión tuviese la condición de Investigador o coinvestigador Principal (IP o co-IP).

También se entiende que existe conflicto de interés y, en consecuencia, la necesaria obligación de renunciar a formar parte de la comisión cuando un miembro de ella y alguno o algunos de los candidatos a evaluar formen parte del equipo de investigación de un mismo proyecto o contrato de investigación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso en cuestión.

A continuación, se enumeran las situaciones relacionadas con el desarrollo de proyectos y actividades de investigación con la indicación de si existe o no un conflicto de interés:

Situación	Conflicto	
	Sí	No
Que un miembro de la comisión y alguno o algunos de los candidatos a evaluar, mantengan vigente o hayan mantenido algún tipo de relación contractual, de naturaleza civil, mercantil o laboral.		
Cuando alguno de los candidatos hubiere sido contratado en un proyecto o contrato de investigación en el que el miembro de la comisión tuviese la condición de Investigador o coinvestigador Principal (IP o co-IP).		
Formar parte, junto a un candidato, del equipo de investigación de un proyecto o contrato de investigación que esté en vigor en la fecha de finalización del período de presentación de solicitudes de participación en el concurso.		
Formar parte, junto con cualquier candidato, del mismo grupo de investigación.		

3. Dirección de tesis doctoral

Se considera que existe conflicto de intereses y, en consecuencia, la necesaria obligación de renunciar a formar parte de la comisión cuando un miembro de ella es o haya sido director, codirector o tutor de la tesis doctoral de un candidato, defendida en los seis años anteriores al concurso.

Para el cómputo de los seis años se tomarán como fechas de referencia las fechas de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso y de defensa de la tesis doctoral.

A continuación, se enumeran algunas otras situaciones relacionadas con la dirección y evaluación de tesis doctorales con indicación de si están involucradas o no.

Situación	Conflicto	
	Sí	No
Haber sido director, codirector o tutor de la tesis doctoral de un candidato defendida en los 6 años anteriores al concurso.		
Haber codirigido, junto con un candidato, la tesis de doctorado de una tercera persona defendida en los 6 años anteriores al concurso.		
Haber supervisado o codirigido la tesis de un candidato, que haya sido abandonada en algún momento antes de su lectura, siempre que no hayan transcurrido más de seis años desde el cese de la gestión y la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.		